



4206



					NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
25	02	2015			


DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: XIMENA GONZALEZ ESPINOZA					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GOEX820424632		C.U.R.P.		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): LAGUNA DE 7 COLORES NO. EXTERIOR 1530 NO. INT: 22 COL. MIGUEL HIDALGO TOLUCA, MEXICO C.P. 50100					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): LAGUNA DE 7 COLORES NO. EXTERIOR 1530 NO. INT: 22 COL. MIGUEL HIDALGO TOLUCA, MEXICO C.P. 50100					
TELÉFONO: (01722)		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL: :	
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: XIMENA GONZALEZ ESPINOZA					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN IFE					

DATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA (CONTRATANTE)	
OTUMBA 505, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 50040, RFC: SMD850716K32	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
GIRO COMERCIAL: ACTIVIDAD EMRESARIAL		SUBGIRO COMERCIAL: NO APLICA	
ÓRGANO USUARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA		UNIDAD ADMINISTRATIVA: NO APLICA	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: S/N	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SERVICIO	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O MUNICIPAL): MUNICIPAL	ACUERDO: ACTA ORD. FALLO: DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO:
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, MUNICIPAL O CONCURRENTE): PROPIOS		PARTIDA PRESUPUESTAL: S/N

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: ENTREGA DE PERECEDEROS Y ABARROTES PARA LAS 7 ESTANCIAS INFANTILES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA (SEMANA 02/03/15 AL 27/03/15)	
TIEMPO DE ENTREGA: MES DE MARZO 2015	
LUGAR DE ENTREGA.: EN LAS DIFERENTES ESTANCIAS DEL SISTEMA	
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$140,512.83 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.)	
TERMINO DE PAGO: NO SE DA ANTICIPO	
PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES	
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA	
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA	

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	CLAUSULAS

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2)			
POR EL CONTRATANTE  L.C.C. JULIO CESAR GONZALEZ MILLAN ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y TESORERIA		POR EL CONTRATISTA Ximena Gonzalez E. XIMENA GONZALEZ ESPINOZA	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		DÍA	MES
			AÑO



1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de aias mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

- Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.
- En caso de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.
- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.
- En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaría, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Deberá anotarse en la factura el número de nuestro pedido
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Al presentarla al cobro se debe adjuntar a la misma original del pedido la nota de remisión firmada y sellada de haberse recibido de conformidad la mercancía.
- 5.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérsales en razón del domicilio o vecindad.
El proveedor se obliga a entregar los bienes en los terrenos pactados en este pedido y se sujeta a las leyes del libro décimo tercero de las adjudicaciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del código administrativo del Estado de México, así como su reglamento.

XIMEVA GONZALEZ